

**EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR
Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE COROZAL**
NIT: 901.263.945-1

DEBE A :

JUAN DAVID REYES TORRES, identificado con C.C. N.º 1.005.540.484 de Corozal

UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.700.000)

POR CONCEPTO DE: prestación de servicios de apoyo a la gestión.

N.º CONTRATO: CPSAG IMDERCOR 015 2025

PERIODO DE COBRO: 18 DE JULIO AL 17 DE AGOSTO DEL 2025

OBJETIVO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE COROZAL - IMDERCOR, PARA ACTIVIDADES COMO MONITOR DEPORTIVO DE LA DISCIPLINA DE FUTBOL EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Se Firma En Corozal-Sucre el día 17 de Agosto del año 2025

CORDIALMENTE;



 Escaneado con CamScanner

JUAN DAVID REYES TORRES
C.C. 1.005..540.484 de Corozal
Celular: 3243385276
Correo: juandart1801@gmail.com

Nota: En virtud de lo contemplado en el art. 616-2 del E: T, quienes sean responsables del IVA en el régimen simplificado, no están obligados a expedir factura de ventas, por las ventas de bienes o prestaciones de servicios que realicen.

Para efectos de retención en la fuente, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo contratado bajo ninguna modalidad trabajador alguno para el ejercicio de mi función, para que dicho pago sea sometido a la retención, establecido en el artículo 383, Párrafo 2 del estatuto tributario asimilado a pago laboral